DECRETO N° 1 5 1 3

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención

Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de

diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VLADIMYR DECEIDE

Rut:

Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Santa Rosa, en horario de atención de SAPU.

- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.057.548		
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.057.548.- (un prillón cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área \$alud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

MIA

THAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Interesado

R. 5913/17:06.24

RICARDO SALINAS

ALCALDE

5913